**ACTA NUMERO ONCE**: Sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de San Rafael Oriente, a las **QUINCE HORAS Y QUINCE MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE,** convocada y presidida por la señora Alcaldesa municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz, con la asistencia del Síndico Municipal señor Manuel Gonzalo Cortez Márquez, y de los regidores Propietarios en su orden: **don Federico Soriano primer regidor suplente en sustitución del primer Regidor Propietario Doctor Ever Mauricio Cruz Garciaguirre,** señor Nelson Enrrique Saravia Girón, María Ángela Hernández de Zavala, Rodolfo Chávez Gutiérrez, Julio César Quintanilla Trejos„ José Abelino Chávez Sura , y de los Regidores Suplentes en su orden: Wilber Arnoldo Quintanilla Chávez, señor Jorge Luis Interiano Galindo, Oscar Flores Granados Cuarto Regidor Suplente, Secretaria de actuaciones Olga Yaneth Menjívar de Osorio, abierta la reunión por la señora Alcaldesa con la comprobación del QUORUM, formal establecido por ley y con la lectura y firma del acta número **DIEZ** se emiten los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y en vista que en nuestro Municipio falleció un ciudadano que deambulaba en las calles de nuestra ciudad, no era originario ni poseía familiares en esta ciudad, este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Cancelar el servicio funerario del señor Carlos Alberto Martínez Hernández, el cual se veló en nuestra ciudad por parte de la alcaldía Municipal en las instalaciones de la casa comunal el día 4 de abril 2014, por lo que autoriza a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos propios eroguen la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ($300.00), A FUNERALES "EL EDEN " de Jorge David Quintanilla. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOS**: Este concejo en uso de las facultades que le confiere el código, Municipal y teniendo a la vista la documentación que ampara los gastos efectuados con fondos circulante en el periodo del 12 de Marzo al 11 de abril de 2014, lo cual incluye viáticos por comisión interna $ 198.00; comisiones y gastos bancarios $29.40; combustibles y lubricantes $92.90; Herramientas repuestos y accesorios $ 12.73; Mantenimiento y reparación de vehículo $26.00; Materiales eléctricos $ 53.55; Materiales de oficina$ 68.80; Mantenimiento y reparación de bienes muebles $ 6.95; Atenciones oficiales $ 20.00; Materiales informáticos $ 9.50; Productos de papel y cartón $ 75.85; Bienes de uso y consumo $36.00: Materiales no metálicos y productos derivados $16.75, Productos alimenticios para personas $ 148.50 haciendo un total gastado de SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO 93/100 DOLARES ($794.93), por lo que este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Avalar los gastos efectuados por la señorita Evelin Elizabeth Funes Perdomo, encargada de fondos circulante de esta Municipalidad en el periodo del 12 de Marzo al 11 de abril de 2014. el cual asciende a la cantidad de SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO 93/100 DOLARES ($794.93), por lo que autoriza a la Tesorera Municipal efectúe el reintegro de fondo a la encargada, de la cuenta de fondos propios. Certifíquese.

**ACUERDO NUMERO TRES:** Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad acuerda Priorizar la Inversión de los Fondos 75 % FODES, para la realización del proyecto: **"Mantenimiento de muros guarda nivel, ampliación de empedrados fraguados y construcción de gradas disipadoras en caserío Los González, Barrio la Merced**

**Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel.** Por lo que autoriza a la Jefe de la UACI para que en coordinación con el Administrador de contratos elaboren el perfil respectivo del proyecto mencionado. CERTIFIQUESE. **ACUERDO NUMERO CUATRO:,** Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad acuerda Priorizar la Inversión de los Fondos 75%F0DES, para la realización del proyecto: "**Ampliación y Mantenimiento de empedrados y construcción de badén en caserío los Gómez, Cantón Piedra Azul, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel.** Por lo que autoriza a la Jefe de la UACI para que en coordinación con el Administrador de contratos elaboren el perfil respectivo del proyecto mencionado. CERTIFIQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad acuerda Priorizar la Inversión de los Fondos 75%FODES, para la realización del proyecto: "**Mantenimiento de barandal en acceso a caserío Piedras Blancas Arriba, Barrio la Merced, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel.** Por lo que autoriza a la Jefe de la UACI para que en coordinación con el Administrador de contratos elaboren el perfil respectivo del proyecto mencionado. CERTIFIQUESE. **ACUERDO NUMERO SEIS:** Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad acuerda Priorizar la Inversión de los Fondos 75%FODES, para la realización del proyecto: "**Colocación de barandales en quebrada del costado poniente de bomba de agua potable en caserío Los Girón Cantón Piedra Azul Municipio de San Rafael Oriente Departamento de San Miguel.** Por lo que autoriza a la Jefe de la UACI para que en coordinación con el Administrador de contratos elaboren el perfil respectivo del proyecto mencionado. CERTIFIQUESE. **ACUERDO NUMERO SIETE**: Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad acuerda Priorizar la Inversión de los Fondos 75%FODES, para la realización del proyecto: **"Colocación de Barandales en puente que conduce a caserío El Chirrión, Cantón Piedra Azul, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel".** Por lo que autoriza a la Jefe de la UACI para que en coordinación con el Administrador de contratos elaboren el perfil respectivo del proyecto mencionado. CERTIFIQUESE. **ACUERDO NUMERO OCHO**: Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad acuerda Priorizar la Inversión de los Fondos 75%FODES, para la realización del proyecto: "**Colocación de barandales en quebrada de costado oriente del centro escolar Rodeo de Pedrón, cantón Rodeo de Pedrón Abajo, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel.** Por lo que autoriza a la Jefe de la UACI para que en coordinación con el Administrador de contratos elaboren el perfil respectivo del proyecto mencionado. CERTIFIQUESE **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal teniendo a la vista solicitud enviada por el empleado José Osmín Portillo, quien desempeña el Cargo de Electricista, donde solicita permiso personal sin goce de sueldo para un mes. este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Conceder permiso personal sin goce de sueldo al empleado José Osmin Portillo, para un mes del periodo del 28 de Abril al 27 de Mayo 2014, y en vista que se le ha cancelado el mes completo de salario

correspondiente al mes de abril, se le descontara el equivalente a dichos días en el mes de Mayo 2014, para compensar a Tesorería Municipal, el monto correspondiente a los días cancelados con anticipación, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal en el artículo 4 numeral 4; CONSIDERANDO: I- Que es competencia del Municipio: "La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes"; II- Que se debe fomentar actividades que conlleven a que los jóvenes del Municipio se recreen sanamente; III- Que la inversión en implementos deportivos tiene como finalidad: La motivación de las y los jóvenes para que practiquen deportes y asegurar entretenimiento sano y prevenir la violencia; por lo tanto: **ACUERDA:** Invertir de , los fondos del 75% en el proyecto: **"Previniendo la violencia a través del fomento del deporte en el Municipio de San Rafael Oriente año 2014**" se autoriza a la Alcaldesa Municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz, para que ordene a la Jefe de la UACI Armida Haydee Pleitez Canales, la elaboración del perfil respectivo. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal teniendo a la vista las OFERTAS presentadas a través de la. UACI, y acta de evaluación de las ofertas presentadas por los profesionales siguientes: ING. ALEX ARTURO GARCIAGUIRRE DURAN, con una oferta del 4.5% del monto total de valor del proyecto; SANDRA BEATRIZ LIZAMA ALFARO, con una oferta del 4.8% del monto total del valor del proyecto; ING. OSCAR HUMBERTO DIAZ SARAVIA, con una oferta del 5.00% del monto total del valor del proyecto ; para participar en la adjudicación del proceso para la elaboración de la carpeta técnica del Proyecto "**TECHADO DE CANCHA DE BASKETBALL EN INSTITUTO NACIONAL JOHN F. KENNEDY, CIUDAD DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: Adjudicar la Elaboración de la carpeta técnica del proyecto** **TECHADO DE CANCHA DE BASKETBALL EN INSTITUTO NACIONAL JOHN F. KENNEDY, CIUDAD DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** al Ing. Alex Arturo Garciaguirre, por un porcentaje del 4.5% sobre el monto total del proyecto, Así mismo se Autoriza a Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que cancelen al Ing. Alex Arturo Garciaguirre Durán, de los fondos del 75% FODES, por la prestación de los servicios, contra entrega de la carpeta técnica. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 25% FODES. adquieran en TIENDA GALO, de Ana Cristina Galo de Mendoza, productos de limpieza y de consumo para ser utilizadas en estas oficinas municipales por la cantidad de NOVENTA Y DOS 20/100 DOLARES ($92.20), Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE**: Este concejo en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y teniendo a la vista el perfil presentado por la Jefe de la UACI del proyecto **"DOTACION DE LAMINAS A FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE AÑO 2014, SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**" Por el monto de DIECISIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES ( $ 17,500.00 ) éste concejo municipal por unanimidad acuerda A**PROBAR** el perfil de

proyecto "**DOTACION DE LAMINAS A FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE AÑO 2014, SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL** , por el monto de DIECISIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES ($17,500.00). por lo que autoriza a la Jefe de la UACI, continúe con el proceso para invitar empresas para el suministro de láminas. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CATORCE**: Este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Nombrar la comisión que se encargará de evaluar las **ofertas de suministro** de láminas que se presenten para la realización por administración del Proyecto: **"DOTACION DE LAMINAS A FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE AÑO 2014, SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.",** la cual queda conformada por: Sra. Armida Haydee Pleitez Canales, Jefe de la UACI; Sr. Rodolfo Chávez Gutiérrez, Concejal Propietario; Sr. Wilber Asdrúbal Villegas Arévalo, Administrador de Contratos; Sra. Glenda Patricia Fuentes Fuentes, Gerente Municipal. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y en vista que se está ejecutando un proyecto denominado "**Cambio de Balcones existentes y colocación de ventanas en 4 pabellones de C.E. Cantón Piedra Azul, del centro de Piedra Azul, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel,** con lo que se cubrirá con el requisito establecido para gozar dicha comunidad estudiantil del proyecto **CBC** **Cerrando la Brecha del Conocimiento**, el cual consiste en la dotación de 10 computadoras por cada aula, haciendo un total de aulas a utilizar de 7, y en vista que nuestro centro escolar cuenta con 8 aulas y el proyecto se considero asegurar con balcones 7 aulas quedando sin asegurar una aula; y teniendo a la vista solicitud de personal Docente y CDE del Centro Escolar Cantón Piedra Azul, donde peticiona se les incluya la protección con balcón del aula No. 5 , porque a pesar que no se instalaran computadoras en ella consideran que a través de dicha aula que no quedaría asegurada con balcón podrían meterse a través de ella para ingresar a otras las otras aulas en las cuales se mantendrán computadoras, por lo que piden se les instale un balcón en la ventana No. 5 de las medidas siguientes: de 6 mts por 1.45 mts., por lo que este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA** aprobar la inversión del monto asignado en el rubro de imprevistos en el proyecto "**Cambio de Balcones existentes y colocación de ventanas en 4 pabellones de C.E. Cantón Piedra Azul, del centro de Piedra Azul, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel.,"** para que puedan ser utilizados para ampliar el alcance del proyecto y proteger la aula No. 5 con la colocación de balcón de las medidas de 6 mts por 1.45 mts. Autorizando al Administrador de contratos efectúe los cálculos para cumplir con dicha ampliación, y la Jefe de la UACI ordene la compra de lo necesario para la construcción de dicho balcón lo cual será cancelado por la Tesorera municipal del rubro de imprevistos en la cuenta del proyecto. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** Este concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal Para que de los fondos del 75% FODES eroguen la cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES ($640.00) para cancelar el servicio de recolección y transporte de basura en este municipio hacia el relleno sanitario SOCINUS, Usulután, 8 viajes correspondiente a la primera quincena del mes de

Abril del 2014. Los cuales serán cancelados a XIOMARA LISSETTE VASQUEZ PEREZ. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE**: Este concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 75% FODES eroguen la cantidad de **OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES ($800.00)** para cancelar el servicio de recolección y transporte de basura en este municipio hacia el relleno sanitario SOCINUS, Usulután, 10 viajes correspondiente a la primera quincena del mes de Abril del 2014. Los cuales serán cancelados a ROMEO ANTONIO ARIAS INTERIANO. Notifíquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.

Sonia del Carmen Salvador de Cruz Sr. Manuel Gonzalo Cortez Márquez

 Alcaldesa Municipal Síndico Municipal

**Don Federico Soriano en sustitución**

 **del primer regidor propietario Dr. Ever Mauricio Cruz Garciaguirre.**

Sr. Nelson Enrrique Saravia Girón

Regidor Propietario

Sra. María Ángela Hernández de Zavala Sr. Rodolfo Chávez Gutiérrez

 Regidora Propietario Regidor Propietario

Sr. Julio César Quintanilla Trejos Sr. José Abelino Chávez Sura

 Regidor Propietario Regidor Propietario

Sr. Wilber Amoldo Chávez Quintanilla

Segundo Regidor Suplente

 Sr. Jorge Luis Interiano Galindo Sr. Oscar Flores Granados

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Olga Yaneth Menjívar de Osorio.

Secretaria Municipal